



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Sabanalarga, Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2021-00023
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (con sentencia)
DEMANDANTES: RUBEN SERNA GOMEZ
DEMANDADO: ALEX SOLANO

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares

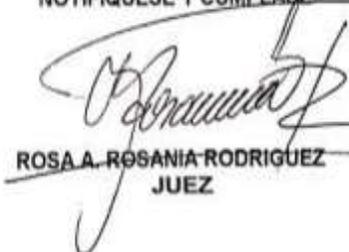
CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo y retención que devenga el demandado ALEX SOLANO, identificado con cc No: 8.648.953 como empleado de la empresa **SERDAN S.A**, en la porción legalmente establecida, Observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Decrétese embargo y retención del excedente de la quinta parte del salario mínimo legal y demás emolumentos embargables que devenga el demandado ALEX SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.648.953 como empleado de **SERDAN S.A**. Esta medida se limita en la suma de \$ 6.214.721. Líbrese por secretaria los oficios pertinentes.

<p>NOTIFIQUESE Y CUMPLASE</p>  <p>ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ JUEZ</p>	<p>JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD SABANALARGA, ATLANTICO</p> <p>El auto anterior se notifica por anotación en estado No. 128 en TYBA y en el Micrositio del Juzgado, a las 8:00 a.m.</p> <p>Sabanalarga, 6 de octubre de 2021</p>  <p>HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO Secretario</p>
---	---

Firmado Por:





**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a93e19c0ff2baa123f0f8e52b4ec3d2e612610bfdb07a1163e78492d191d72e2
Documento generado en 05/10/2021 05:34:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**